

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2016 - 00286.

Una vez realizado el control de legalidad previsto en el artículo 132 del Código General del Proceso y en la medida que no se advierte causal de nulidad que invalide lo actuado, el Juzgado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 448 y s.s. del C.G.P.,

DISPONE:

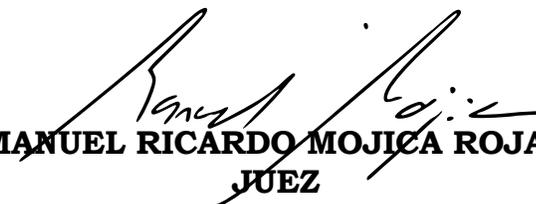
APROBAR el avalúo presentado (Núm. 17. C.M.C.), toda vez que en el término otorgado no fue objetado.

Así mismo, **SEÑALAR** la hora de las **08:00 a.m.** del **18 de marzo de 2022¹**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria “N°50S-482973” y ubicado en la “*calle 56 a sur N° 78 H - 14, bloque 1, interior 1, apto 303*” del barrio Roma, de la Localidad Kennedy, el cual está legalmente secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes, previa consignación del 40% a órdenes de este Juzgado, la cual deberá aportarse en los términos del artículo 451 *ibíd.*

La parte interesada realice las publicaciones en la forma y términos previstos en el artículo 450 *ibídem.*

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

¹ La anterior fecha se fija, sin perjuicio de las modificaciones que pueda realizar el Gobierno Nacional y/o Distrital con ocasión a la pandemia Covid-19.

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 152 FIJADO HOY 10 DE DICIEMBRE DE 2021
A LA HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1447d11b71ee43e4803dbc bcf18e7539c fdcf1c0d3b56ff355ac23b2a60352**

Documento generado en 09/12/2021 08:53:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>